

QUILMES, 1 2 SET 2008

VISTO el Expediente N° 827-0972/08, el Decreto N° 366 del 31 de marzo de 2006, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y el acta de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 5 del 17 de marzo de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante el Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta N° 20 del 3 de septiembre de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos que en los concursos para cubrir los cargos de Jefe/a de Departamento se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.



00775



Que por Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Jefe/a de Departamento de Tesorería dependiente de la Dirección de Tesorería, Dirección General de Administración.- Secretaría Administrativa, se encuentra vacante y, en consecuencia es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, artículo 25 del Decreto N° 366/06 y el artículo 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Jefe/a de Departamento de Tesorería dependiente de la Dirección de Tesorería, Dirección General de Administración - Secretaría Administrativa, de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2°: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado por la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N° 00775



Ing. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel B. Gómez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO

Concurso para el cargo de Jefe/a del Departamento de Tesorería.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Jefe/a del Departamento de Tesorería.

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Secretaría Administrativa.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Dirección General de Administración - Dirección de Tesorería

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 3 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor.

REMUNERACIÓN BRUTA: PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 11/100 (\$3.134,11) más suplementos y adicionales (incluye componentes remunerativos y no remunerativos.)

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Carmen Chiaradonna, Leonardo Berotolino y Silvia Capalbo

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Asistir a la Dirección en todas las actividades relacionadas con la recaudación y pago, asegurando el resguardo de los valores a su cargo.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Efectuar cobros y pagos y proceder a su registración, previa verificación del cumplimiento de las normas reglamentarias vigentes, entender en el manejo y custodia de los valores a su cargo y en la reposición de los asignados a las distintas dependencias, efectuar los arqueos y registraciones relacionadas con el manejo de fondos, efectuar la registración presupuestaria y contable de los recursos provenientes de servicios y convenios en los que la Universidad es parte, realizando el control pertinente.



REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

6. FORMACIÓN:

Mínima excluyente: Título secundario o equivalente

Deseable: Profesional en Ciencias Económicas (Contador Público / Licenciado en Administración)

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Excluyente: Experiencia no menor a 2 años en funciones de cobranzas y pagos en tesorerías de entes públicos o privados.

8. CONOCIMIENTOS:

Conocimiento de las normas que regulan el cobro y pago de recursos en la Administración Pública. Conocimiento de las normas internas que regulan el circuito de cobros y pagos en la Universidad Nacional de Quilmes (Manual de Procedimientos Administrativos y normas conexas). Conocimiento de los sistemas informáticos internos que administran el módulo de Tesorería y de los externos para efectuar pagos electrónicos. Conocimiento de las normas internas y externas generales que regulan la ejecución presupuesto de la Universidad.

9. OTROS REQUISITOS:

Excluyente: Capacidad para relacionarse y atender a los usuarios internos y al público en general (proveedores, contratistas, etc.) en lo atinente a su función. Apego a las normas establecidas. Sentido de responsabilidad en la tarea a desarrollar

10. TEMARIO GENERAL: El correspondiente a los conocimientos requeridos.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Antigüedad: 10%
Experiencia laboral: 25%
Formación: 15%



Universidad
Nacional
de Quilmes

Evaluación de conocimientos: 25%
Capacidades y habilidades: 10%
Plan de gestión: 15%

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 6 y el 10 de octubre de 2008. Cierre de inscripción: Viernes 10 de octubre de 2008, a las 17:00 hs.

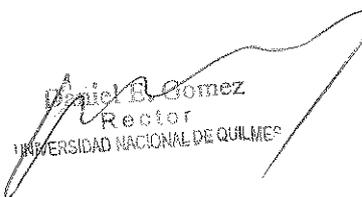
Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. A partir del 20 de octubre de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

ca
ca

ANEXO RESOLUCION (R) Nº: **00775**


Cq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel B. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES